No. GS-2021 - - 5 2 3 5 5 6 - -GRULO-GUMAS

Bogotá, 04 de Diciembre del 2021

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 10-7-10005-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/03/2021	Hasta	30/11/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-166328-MEBOG, el señor (a) MG. **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA**, obrando en calidad de (ordenador del gasto), nombró como supervisor del Contrato 10-7-10005-21 al señor (a) **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA.**

Mediante **Acta de Entrega No. 162 AREAD-GRULO-2.25 del 24/05/2021** recibe el cargo de **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** y la supervisión del Contrato 10-7-10005-21 el señor Subintendente **HANSEL GOMEZ RODRIGUEZ.**

Mediante **Acta de Entrega No. 216 AREAD-GRULO-2.25 del 22/06/2021** recibe el cargo de **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** y la supervisión del Contrato 10-7-10005-21 la señorita Subintendente **LUZ ADRIANA YEPEZ RAMOS**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/03/2021 al 30/04/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-190638-MEBOG.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/04/2021 al 07/06/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-231729-MEBOG.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2021 al 30/06/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-271645-MEBOG.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2021 al 31/07/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-327165-MEBOG.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2021 al 31/08/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-381362-MEBOG.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2021 al 30/09/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-421455-MEBOG.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2021 al 31/10/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-469229-MEBOG.

Información del contrato

Contrato No.	10-7-10005-21
Objeto del Contrato	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Contratista	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S., N.I.T. 900.367.347-0
Representante legal	JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Valor inicial del Contrato	$22.015.000,00
Valor adiciones del Contrato	**NO APLICA**
Valor total del Contrato	$22.015.000,00
Plazo de ejecución inicial	8 meses y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	24 de marzo de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**MODIFICATORIO N° 1 DE FECHA 16-JUNIO-2021-** CLAUSULA FORMA DE PAGO QUEDANDO DEFINIDA COMO **FORMA PARCIAL.**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo 069 de fecha 05/03/2021 GRULO-GUMAS se solicitó presentación representante legal con el fin de adelantar acta inicio del contrato 10-7-10005-21

- Mediante acta N°099 de fecha 07/04/2021 se da inicio a la ejecución del contrato de minima cuantía No 10-7-10005-21, celebrado entre la policía metropolitana de Bogotá, y la empresa CRUZ O MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S, NIT 900.367.347-0 cuyo objetivo es servicio de lavado de tanques de la metropolitana de Bogotá, dejando plasmado los compromisos adquiridos por parte del contratista.

- Mediante correo 111 de fecha 14/04/2021 GRULO-GUMAS se envió al contratista proyección del lavado de tanques y así este evaluara su capacidad operativa para dar inicio el 16/04/2021

- Mediante correo 115 de fecha 16/04/2021 GRULO-GUMAS se modifica fecha de inicio de ejecución para el 19/04/2021

- Mediante correo 118 de fecha 17/04/2021 GRULO-GUMAS se envía a todas las unidades policiales, especialidades y grupos el cronograma del primer lavado de tanques que se diera inicio el 19/04/2021 con fechas de intervención.

- Mediante correo electrónico **No 148 del 21/05/2021**, se solicita al contratista los certificados de los lavados realizados e informar si se presentó alguna novedad con el cronograma o unidad faltante.

- Mediante correo electrónico el contratista envía los certificados solicitados e informa que no se realizó el lavado respectivo a los tanques de la estación de Policía Usaquén, por lo que se reprograma para el día 31/05/2021, cumpliendo con la totalidad de los tanques contratados, quedando pendiente la programación del segundo lavado.

- Mediante correo electrónico el contratista envía solicitud formal el día 09-06-2021 firmada por el representante legal de la empresa CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S donde solicita la modificación de la cláusula de FORMA DE PAGO, la cual en el contrato se encuentra establecida como FORMA TOTAL solicitando la modificación a FORMA PARCIAL, en razón de que efectuó a cabalidad el cronograma del primer lavado de tanques.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-235355-MEBOG del 09-06-2021, se solicita modificación y se da viabilidad a la modificación del contrato N° 10-7-10005-21-GUMAS, referente a la cláusula de FORMA DE PAGO.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-235395-MEBOG del 09-06-2021, se envía documentos para modificatorio al contrato N° 10-7-10005-21-GUMAS.

- Mediante el modificatorio N°1 firmado por las partes de fecha 16-06-2021, se realiza modificación a la cláusula forma de pago quedando definida como FORMA PARCIAL.

- Mediante comunicación oficial **No GS-2021-256123-MEBOG** de fecha 24/06/2021, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, factura **No. FE 2032**, por valor de $ 10.591.000,00

- Mediante correo electrónico de fecha 07-07-2021, el contratista envía Informe de actividades realizadas en el primer semestre de 2021 según contrato No. 10-7-10005-21 firmado por el representante legal de la empresa CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S

- Mediante correo electrónico **No 268 del 23/09/2021**, se solicita al contratista el cronograma del segundo lavado de tanques para las diferentes unidades y/o dependencias adscritas a la metropolitana de Bogotá.

- Mediante correo electrónico de fecha **27/09/2021**, el contratista envía cronograma con fechas para la realización del segundo lavado de tanque en las diferentes unidades y/o estaciones de policía, iniciando el 30/09/2021 y finalizando el 23/10/2021

- Mediante correo electrónico N° 288 de fecha 27-10-2021, se solicita al contratista los certificados lavados tanques realizados e informar si se presentó alguna novedad con el cronograma o unidades faltantes.

- Mediante correo electrónico de fecha 29-10-2021, el contratista envía los certificados solicitados e informa que no se presentó ninguna novedad durante la prestación de los servicios. Cada uno de los lavados programados se realizó de manera satisfactoria.

- Mediante correo oficial electrónico N° 290 de fecha 31-10-2021, se solicitud facturación electrónica contrato lavado de tanques, de igual forma se le recuerda al contratista los lineamientos de facturación electrónica a tener en cuenta para el trámite de la factura.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-500717-MEBOG del 19-11-2021, se solicita la liberación de recurso 10 del contrato 10-7-10005-21 por el valor de $761.600,00 correspondientes al saldo no ejecutado dentro del mismo, con el fin de que sea reintegrado al presupuesto de la unidad

- Mediante comunicación oficial **No GS-2021-500737-MEBOG** de fecha 19/06/2021, se envía a la señora Subteniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ Jefe Grupo de Contratos (E), factura **No. FE 2041**, por valor de $ 10.662.400,00

- Mediante correo electrónico de fecha 25-11-2021, el contratista envía Informe de actividades realizadas en el segundo semestre de 2021 según contrato No. 10-7-10005-21 firmado por el representante legal de la empresa CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S

- **Mediante Correo Oficial No. 296 GRULO – GUMAS del 26/11/2021**, en el cual se envía al contratista el formato de EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEDORES diligenciado con el fin de poner en conocimiento de la entidad el total la evaluación valorando los insumos entregados y el cumplimiento del contrato durante la vigencia del mismo acuerdo al concepto del supervisor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecución, oportuna e idónea del objetivo de contrato	(SI)	SE REALIZÓ LA ACTIVIDAD SEGUN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y LA UNIDAD FALTANTE FUE SUBSANADA DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES.
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	(SI)	SIN NOVEDAD
Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	SIN NOVEDAD
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por otra cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause la administración o a terceros.	(SI)	SIN NOVEDAD
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la policía metropolitana de Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	(SI)	SIN NOVEDAD
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	SIN NOVEDAD
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	N/A	NO SE REALIZO EL PRESTAMOS DE ELEMENTOS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio durante	N/A	NO SE LE SOLICITO TRAMITAR NINGUN DOCUMENTO, NI LICENCIAS.
El contratista deberá realizar el manejo y la disposición final de los residuos, anexando el certificado de disposición como residuos peligrosos en una empresa certificable ambientalmente igualmente debe coordinar con el supervisor del contrato realizar al menos una visita de verificación e inspección para el proceso adecuado para estos residuos especiales, vale aclarar que la parte logística estará en responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional	(SI)	SIN NOVEDAD
Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos	(SI)	SIN NOVEDAD
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG• SST), que deben ser aplicadas por todos los		

empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017.		
Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes.	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar al supervisor del contrato todas las hojas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, así como los soportes de capacitación a sus trabajadores de las mismas. De igual manera debe garantizar que se encuentren disponibles en las áreas de trabajo.	(SI)	SIN NOVEDAD
Garantizar que los recipientes a utilizar durante la prestación de servicio contengan el respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para el almacenamiento.	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar su plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados por su actividad productiva y que puedan impactar las personas y al medio ambiente.	(SI)	SIN NOVEDAD
Garantizar que los recipientes a utilizar durante la prestación del servicio contengan el respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para el almacenamiento El contratista debe garantizar la capacitación de sus trabajadores para la atención de derrames que puedan presentarse durante el ejercicio de su labor. De igual manera debe contar con los elementos para la atención de estas emergencias ambientales	(SI)	SIN NOVEDAD
Presentar la certificación de la instrucción y capacitación al personal bajo su cargo en temas relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, incluyendo como mínimo gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias.	(SI)	SIN NOVEDAD
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	(SI)	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Elevado concreto	(SI)	SIN NOVEDAD
1.1 14400 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.2 165000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.3 24000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.4 3000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.5 4000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.6 42000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.7 5000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.8 6000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
1.9 90000 litros	(NO)	NO REALIZADO
Elevado Plástico	(SI)	SIN NOVEDAD

2.1 1000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.2 2000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.3 250 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.4 3000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
2.5 500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
Subterráneo Concreto	(SI)	SIN NOVEDAD
3.1 1000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.2 112500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.3 120000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.4 14256 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.5 15000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.6 25000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.7 25000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.8 30000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.9 32000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.10 36000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.11 40000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.12 5000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.13 50000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.14 60000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.15 62500 litros	(SI)	SIN NOVEDAD
3.16 84000 litros	(SI)	SIN NOVEDAD

DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Personal a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas. b. Se debe tener en cuenta que el personal que desarrollará esta labor debe estar capacitado en el manejo adecuado del cloro c. El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	SI	SIN NOVEDAD
Preparación de Insumos Químicos El contratista anexó los Registros Sanitarios INVIMA de los insumos a utilizar y fichas técnicas de los productos. Los productos químicos serán manipulados únicamente por el CONTRATISTA. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.	SI	SIN NOVEDAD
Residuos Peligrosos El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes	SI	SIN NOVEDAD
Rutina **Antes del Procedimiento** 1. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad	SI	Durante la ejecución del cronograma el contratista cumplió con la rutina

competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2. El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias de la estación se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en la estación, sin afectar su funcionamiento. Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. 3. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 4. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 5. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. 6.Verifique las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad" si encuentra alguna anomalía evidénciela en la lista de chequeo y comunique para su reparación **Durante el Procedimiento** 1. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 2. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 3. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 4. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 5. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. 6. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 7. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. 8. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 9. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 10. Reportar cualquier daño del tanque a la Policía Metropolitana de Bogotá.		
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO • SEÑALES: El contratista debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público. • CRONOGRAMA: Con el supervisor del contrato establece el cronograma. • Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado. • Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los	SI	Con la facturación se anexaron los certificado de limpieza y desinfección, procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado de tanques del primer semestre.

requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado. • El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista. • El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado. • Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento. • Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio. • Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. • El contratista se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha ha finalizado la ejecución del Contrato 10-7-10005-21

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL, de conformidad con los servicios prestados, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. *Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-7- 30010-21,xxxxxx @correo.policia.gov.co,* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020

"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.015.000,00	100%
Valor total de las entregas	21.253.400.00	96.54%
Valor total facturado	21.253.400.00	96.54%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	21.253.400.00	96.54%
Valor pendiente de entrega	$ 761.600,00	3.46%

NOTA: Mediante comunicado oficial GS-2021-500717-MEBOG del 19-11-2021, se solicita la liberación de recurso 10 del contrato 10-7-10005-21 por el valor de $761.600,00 correspondientes al saldo no ejecutado dentro del mismo, con el fin de que sea reintegrado al presupuesto de la unidad.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	10.591.000,00	22/06/2021	10.591.000,00	FE-2032	10.591.000,00	732.470,00	150594821
02	10.662.400,00	16/11/2021	10.662.400,00	FE-2041	10.662.400,00	737.408,00	330754121

4.2 Entrada de Bienes: *NO APLICA*

5 RECOMENDACIONES: *NO APLICA*

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **LUZ ADRIANA YEPEZ RAMOS**
Cargo: Responsable servicios Generales MEBOG
Supervisor Contrato 10-7-10005-21
mebog.gumas@policia.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Atn. Subintendente Hansel Gómez
Supervisión contrato No. 10-7-10005-21
Ciudad.

Ref: Informe técnico de actividades realizadas en el segundo semestre de 2021 según contrato No. 10-7-10005-21.

GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato No.	PN/MEBOG 10-7-10005-21
Entidad Contratante:	**Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá**
Objeto:	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Valor:	**$22'015.000**
Fecha de inicio:	**26 / 03 / 2021**
Fecha Finalización:	**15 / 12 / 2021**
Contratista:	**CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS** **Nit. 900.367.347 – 0** **Representante legal: Jesús Andrés Cruz González** **C.C. No. 80.256.495 de Bogotá**
Supervisor:	**Subintendente Hansel Gómez**

ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN:

A la fecha, la ejecución del contrato se encuentra cumplida en su totalidad, es decir, el lavado de los tanques de agua potable realizado en el primero y segundo semestre del año.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:

100%

TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

Tomando como tiempo total de ejecución del contrato 265 días (26/03/2021 – 15/12/2021), el tiempo de ejecución transcurrido hasta la fecha es de 245 días.

Se han realizado los dos lavados de los tanques de agua potable en cada Estación de la Policía Metropolitana de Bogotá según cronograma acordado con la supervisión del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Por medio de la presente, me permito informarles de la metodología seguida para el correcto lavado y desinfección del tanque de reserva de agua potable, siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto No. 1575 de 2007 del Ministerio de la protección social:

Los tanques de almacenamiento de agua potable requieren de un mantenimiento adecuado, con el fin de aumentar la vida útil y la calidad de agua para el consumo, por lo anterior se hace necesario el mantenimiento preventivo para mitigar la alteración de la calidad de agua tratada que en algún momento pudiera poner en riesgo la salud de los usuarios del edificio.

Las actividades de limpieza, desinfección e inspección sanitaria de los diversos tanques de almacenamiento de agua garantizan almacenar el líquido en buenas condiciones.

Para el proceso de desinfección se utiliza hipoclorito de sodio, que acaba con la presencia de bacterias, hongos y algas. Así mismo elimina determinados virus que además de contaminar el agua, pueden transmitir enfermedades a los humanos.

El agua para consumo se debe recoger en tanques y recipientes limpios, procurando que el líquido permanezca almacenado el menor tiempo posible.

La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua comunitarios y a nivel domiciliario y comercial deben programarse en días de bajo consumo para evitar molestias a los usuarios de este servicio.

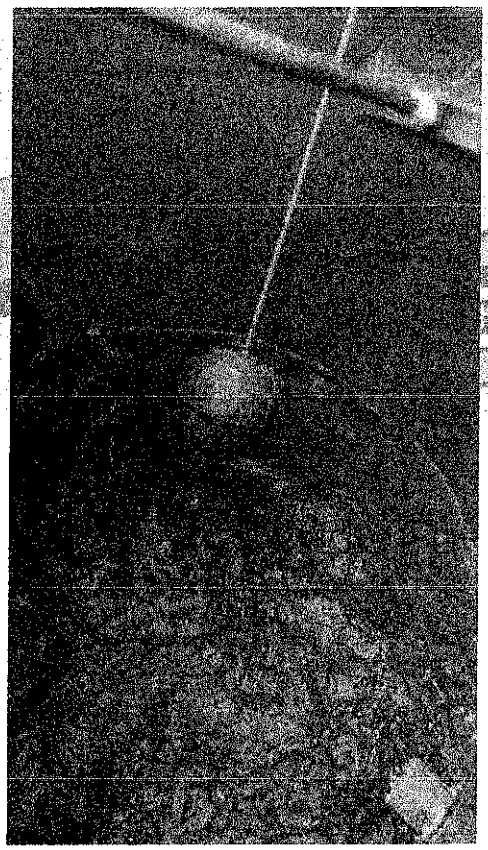
Pasos a seguir en el proceso de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable

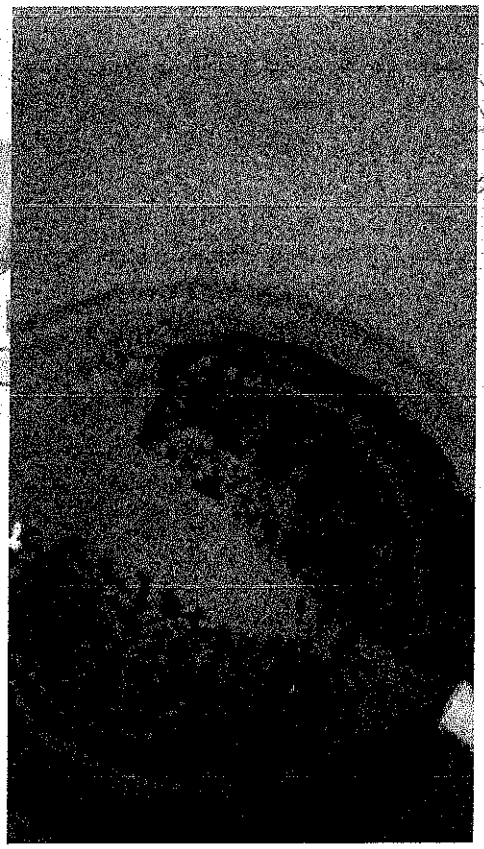
1. Uso de botas, guantes, hidrolavadora, cepillos, escobas, baldes y rodillos para la limpieza y desinfección.
2. Cierre total de la entrada de agua y apertura de la salida para que se desocupe el tanque.
3. Retiro de la tapa de inspección del tanque.
4. Ingreso al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel se cierra la salida y se abre el desagüe.
5. Remoción del material de sedimentación que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material.
6. Cepillado del piso y las paredes con agua (uso de hidrolavadora).
7. Para la desinfección se utiliza una solución con hipoclorito de sodio en las proporciones y procesos indicados en el anexo A (Dosificaciones de cloro) y que fueron obtenidos de la Norma Técnica Colombiana NTC 4576.
8. Se utilizan los elementos mencionados en el ítem No. 1 para limpiar el tanque con la solución preparada.
9. Se deja actuar la solución en un periodo de tiempo para luego enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando hidrolavadora. Estas aguas se desechan mediante el desagüe.
10. Cerrado de desagüe y entrada nuevamente del agua al tanque.
11. Apertura de válvula de acceso a la red de distribución.
12. Volver a lavar y desinfectar el tanque una vez al año cuando menos, preferiblemente cada seis meses.

Los lavados se realizan según las siguientes fechas acordadas con la supervisión del contrato:

30 de septiembre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
28	Centro Automático de Despacho CAD.	Carrera 9 No. 6 B - 19	Elevado concreto	3000	1
17	Estación de Policía Candelaria	Carrera 7 No. 6ª - 12	Elevado plástico	1000	3



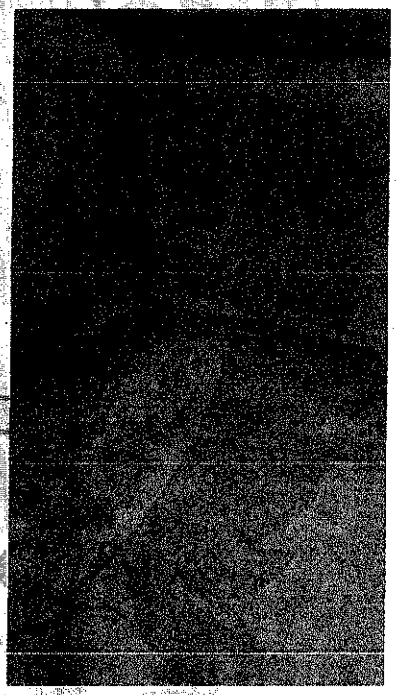


01 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
29	Estación de Policía Fuerte Sur	Calle 62 sur 18 A 25	Elevado plástico	1000	1
34	Subestación de Policía Meissen	Carrera 17 bis A No 62 _ 68 sur	Elevado plástico	500	3



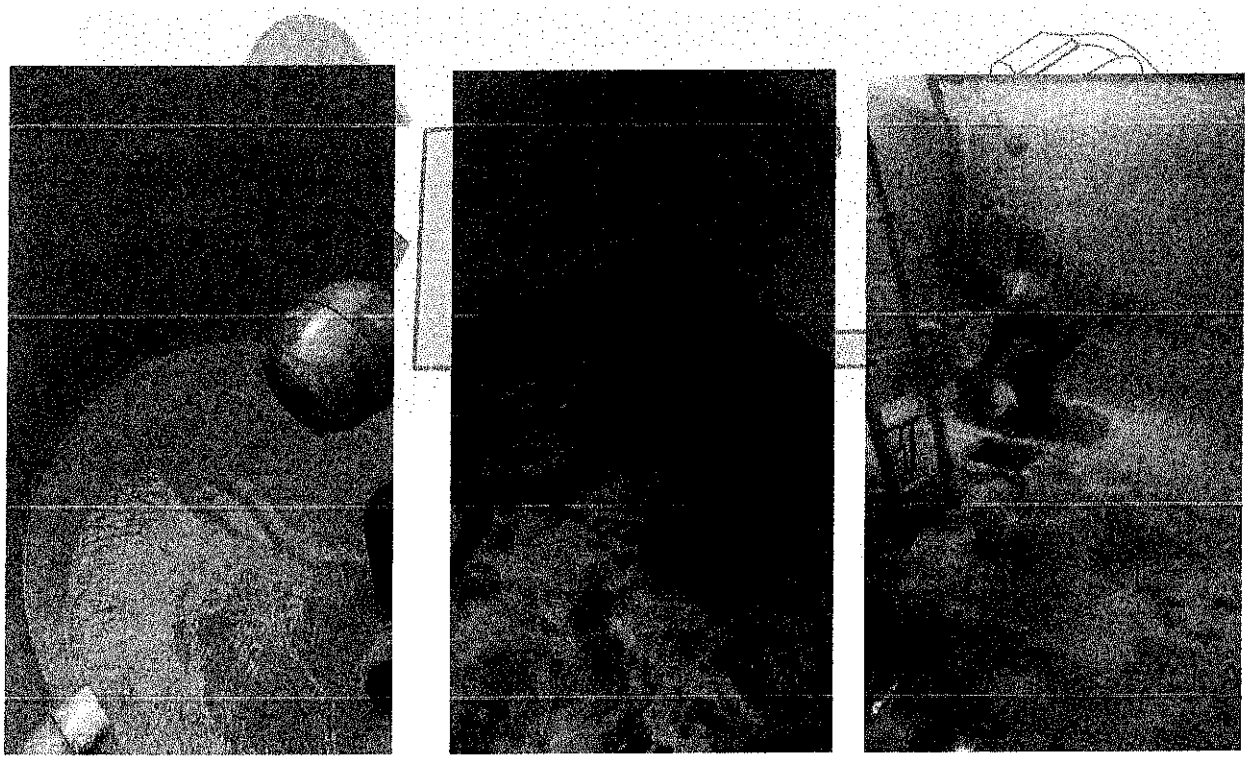




GOS Y PAT

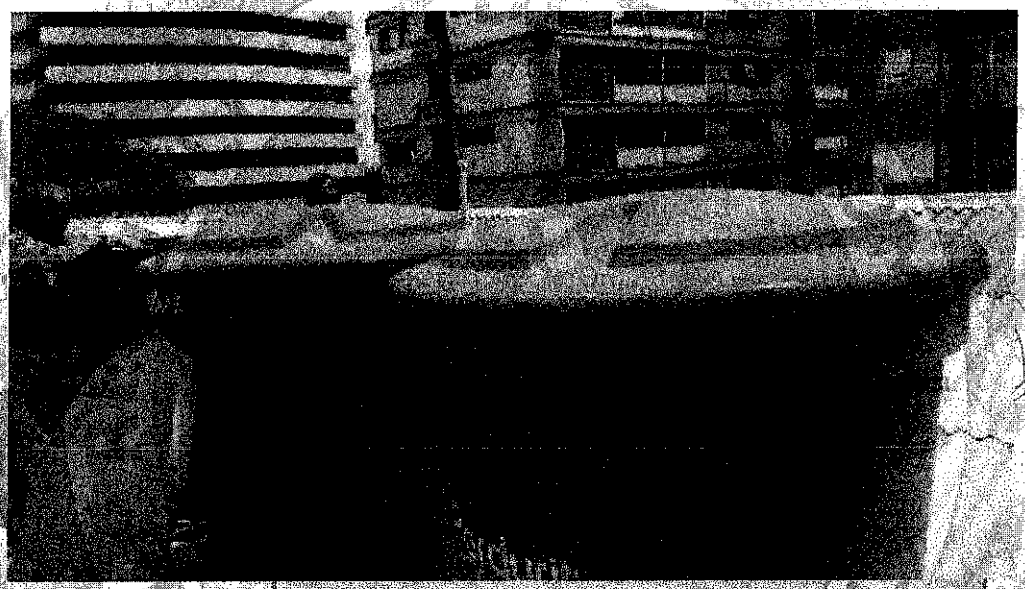
04 de octubre:

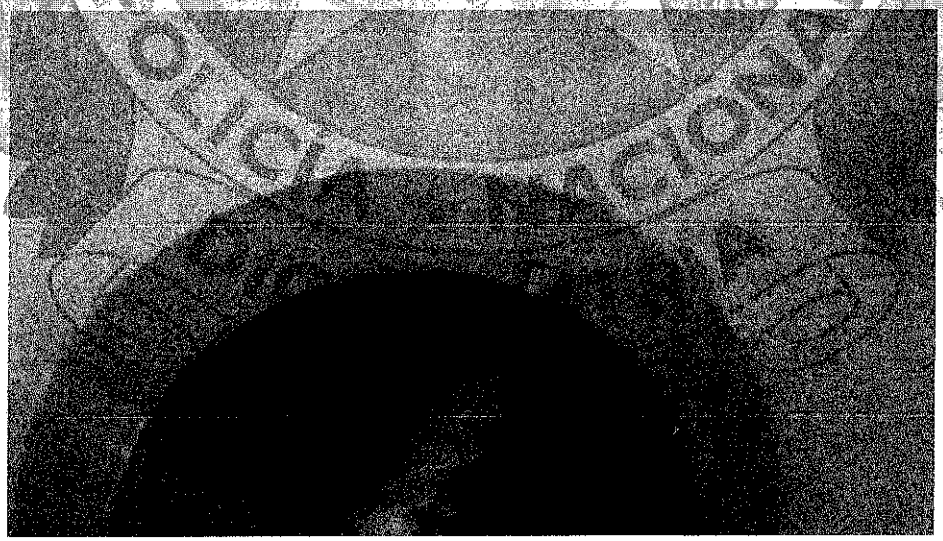
ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
3	Estación de Policía Santa fe	Carrera 5 No. 29-46	Subterráneo concreto	36000	2
			Subterráneo concreto	15000	2
13	Estación de Policía Teusaquillo	Carrera 13 No- 39-86	Elevado plástico	1000	8



05 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
20	Estación de Policía Aeroportuaria	Calle 26 Nº 103-09	Elevado concreto	5000	5
22	Subestación Modelia	Carrera 78 A No 42 A - 75	Elevado plástico	1000	1

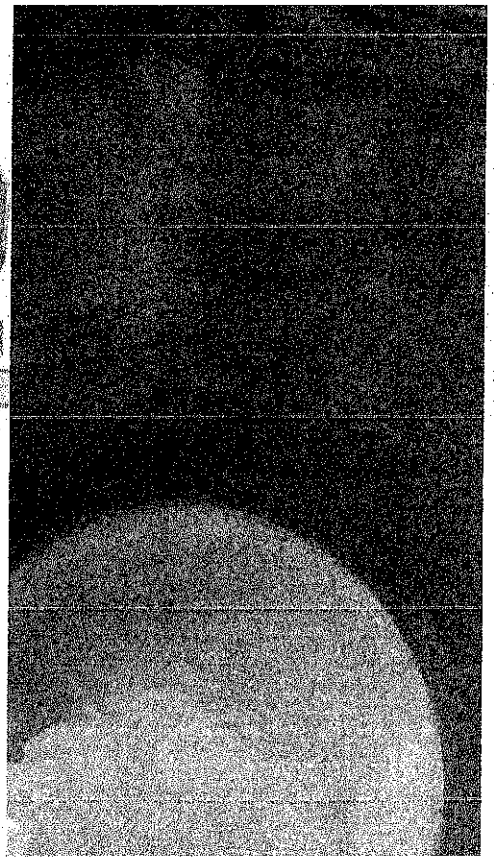




06 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
7	Estación de Policía Bosa	Calle 65 J sur No- 77 N-23	Subterráneo concreto	25600	1
			Elevado concreto	14400	1
			Elevado plástico	1000	6
8	Estación de Policía Kennedy	Calle 41 D sur No-78N-05	Subterráneo concreto	112500	1
			Elevado concreto	24000	1





07 de octubre:

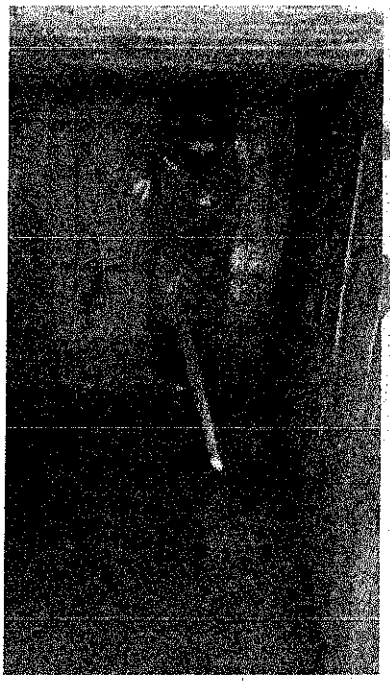
ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
21	Estación de Policía AUXPO	Calle 135 Nº 7A-47 Este	Elevado plástico	1000	3
4	Estación de Policía San Cristóbal	Avenida 1 de Mayo No 1-90 E	Subterráneo concreto	50000	1



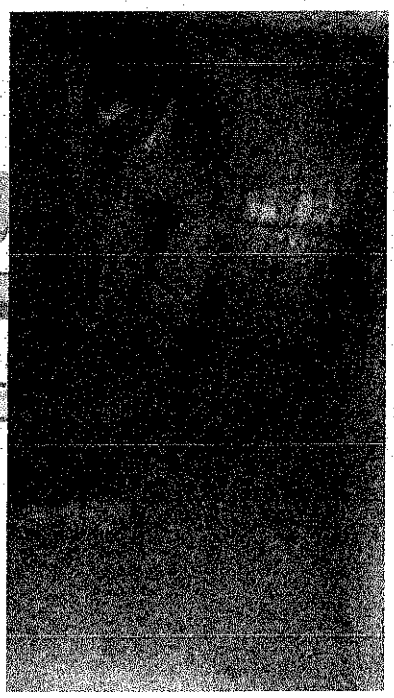


08 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
15	Estación de Policía Antonio Nariño	Calle 19 sur 20-84	Elevado concreto	165000	1
18	Estación de Policía Rafael Uribe	Calle 27 sur No- 24C-51	Elevado concreto	6000	1
			Subterráneo concreto	50000	1



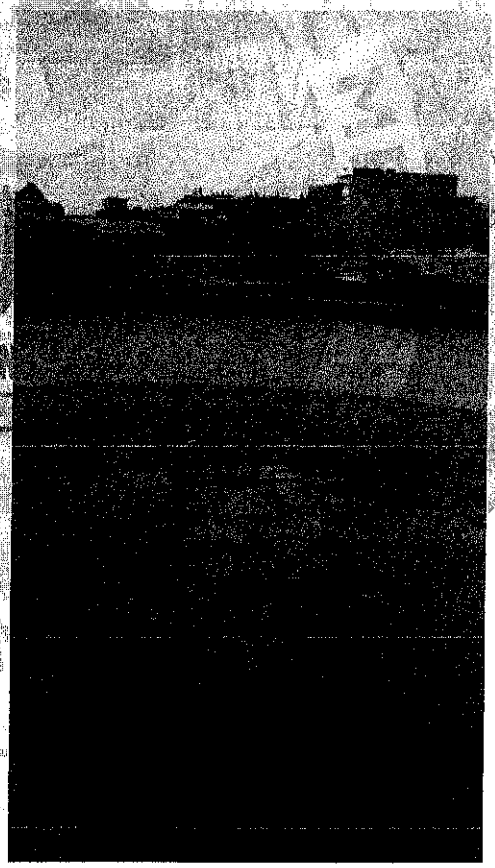




09 de octubre:

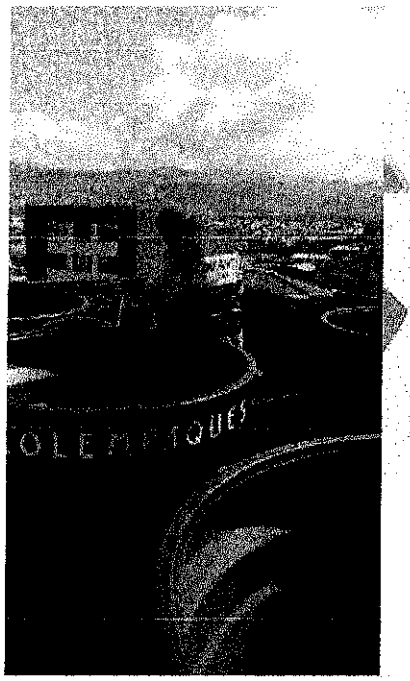
ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
6	Estación de Policía Tunjuelito	Transversal 33 48C-21 Sur	Elevado concreto	4000	2
			Elevado plástico	1000	12
			Subterráneo concreto	5000	1



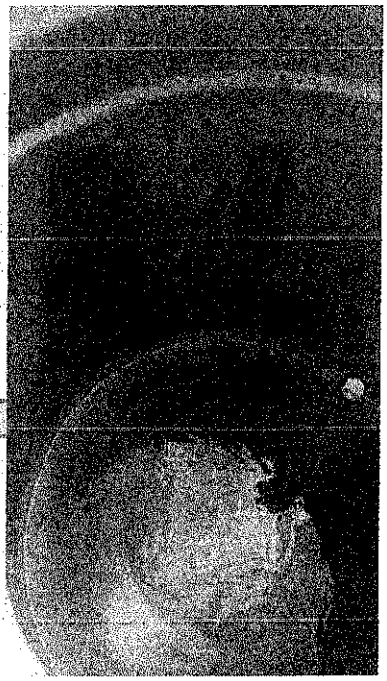


11 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
16	Estación de Policía Puente Aranda (UPJ)	Carrera 39 No. 10-75	Subterráneo concreto	30000	1
33	Antigua Estación de Policía Puente Aranda	Carrera 34 No. 3B-70	Subterráneo concreto	5000	1
			Elevado plástico	1000	1







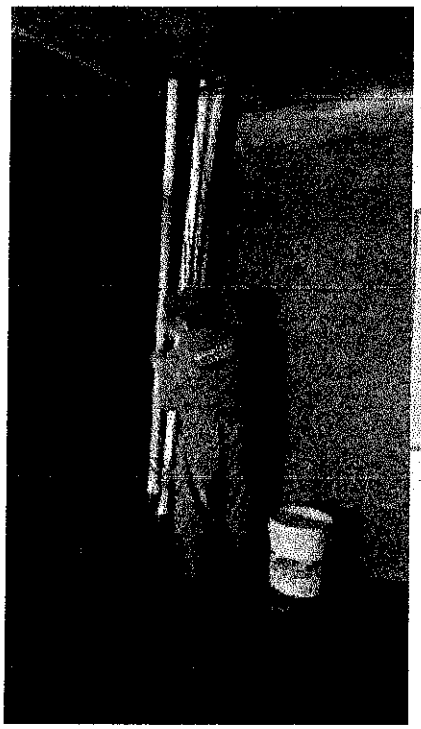
12 de octubre:

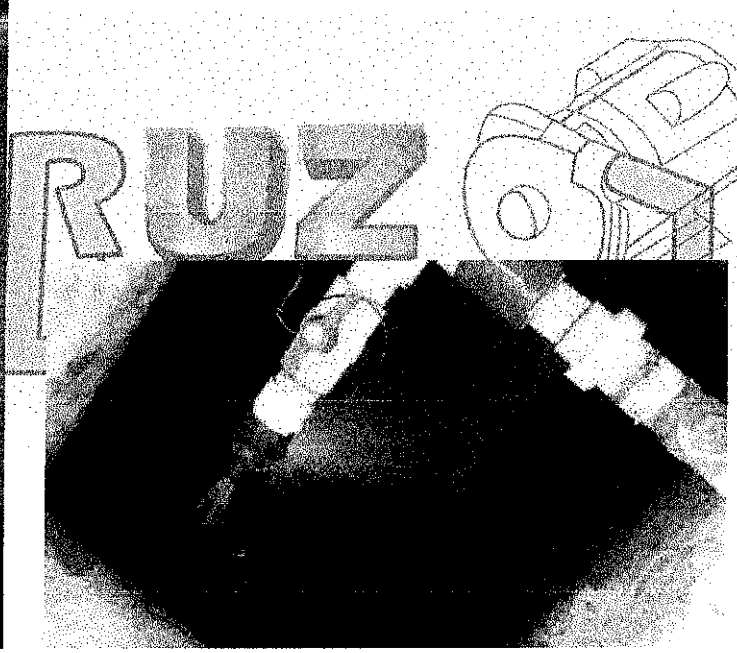
ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
14	Estación de Policía Mártires	Carrera 24 No- 12-32	Subterráneo concreto	14256	1
			Elevado plástico	1000	5
31	Estación De Policía Corredores Viales	Calle 31 sur No 23B-43	Elevado plástico	1000	4



13 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
26	Complejo ESMAD GRUMO, UNIPOL Y CRIMIMALISTICA	Transversal 21 No. 3B-70	Elevado plástico	1000	2
			Elevado plástico	500	4
			Subterráneo concreto	10000	1

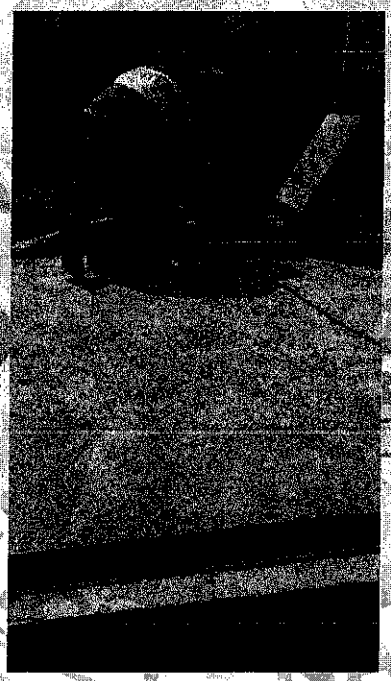


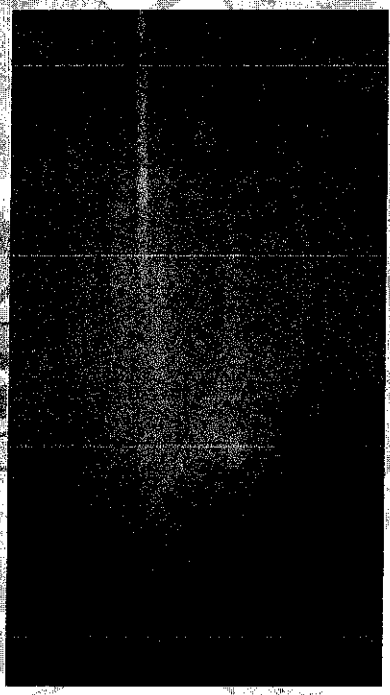


14 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
10	Estación de Policía Engativá	Carrera 78 A No-70-54	Subterráneo concreto	32000	1
			Elevado plástico	1000	6

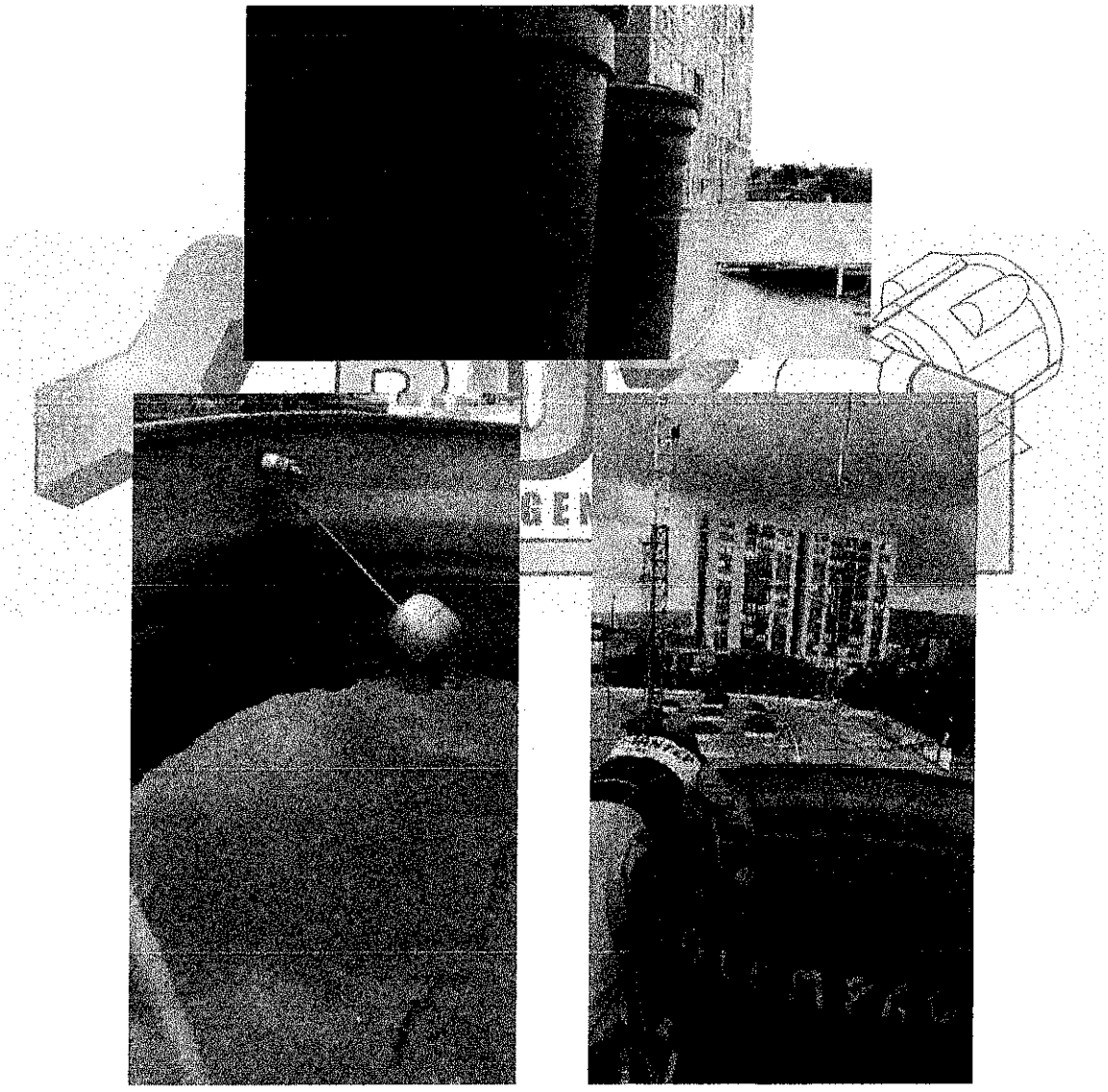






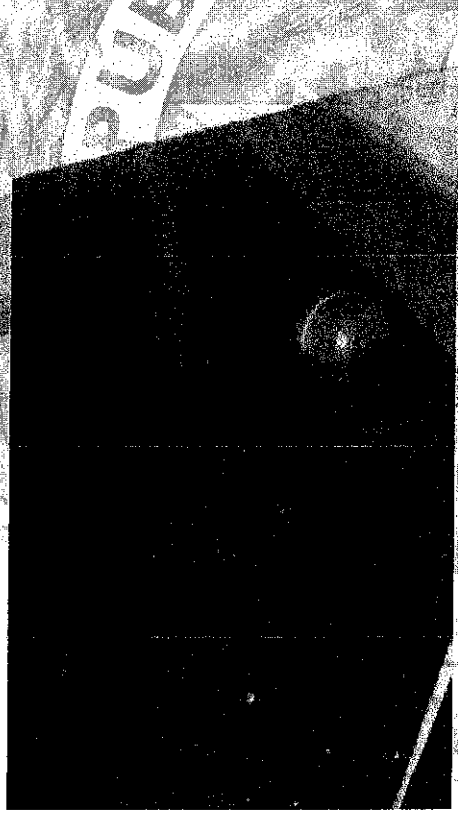
15 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
9	Estación de Policía Fontibón	Carrera 98 No. 16B - 50	Subterráneo concreto	36000	1
			Elevado plástico	1000	8
			Elevado plástico	250	1



16 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
23	Complejo Comando MEBOG	Avenida Caracas No. 6-05	Subterráneo concreto	120000	1
			Elevado concreto	42000	1
24	Complejo SIJIN	Avenida Caracas No. 6-05	Elevado plástico	1000	9
27	Estación de Policía Fuerza Disponible	Avenida Caracas No. 6-51	Subterráneo concreto	62500	1
			Elevado plástico	2000	5





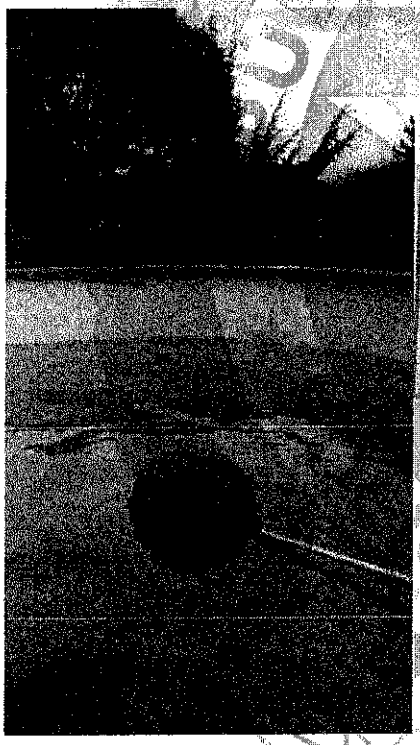
18 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
1	Estación de Policía Usaquén	Calle 165 Nº 8A-43	Subterráneo concreto	60000	1
			Elevado plástico	1000	1
35	Estación de Policía Fuerte villanidia	Cerro Villanidia	Elevado plástico	500	1



19 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
11	Estación de Policía Suba	Carrera 92 No- 146-49	Subterráneo concreto	40000	1
			Elevado plástico	1000	6
30	Estación de Policía Fuerte Norte	Calle 131ª No 125B-07 Humedal Juan Amarillo	Elevado plástico	2000	1

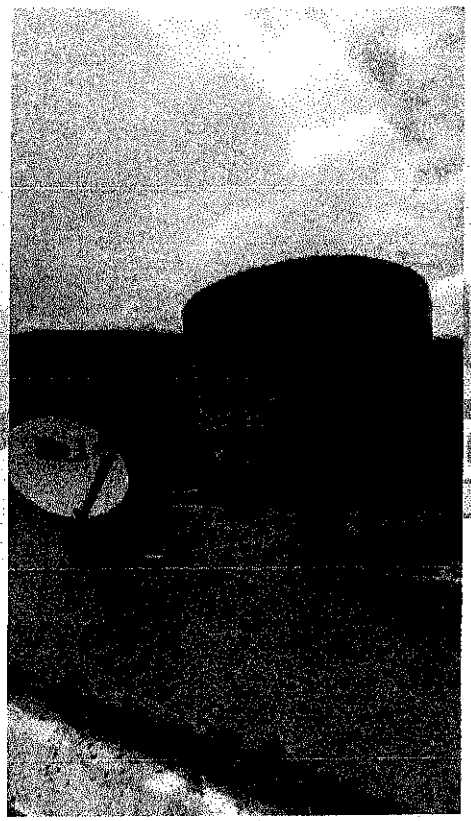






20 de octubre:

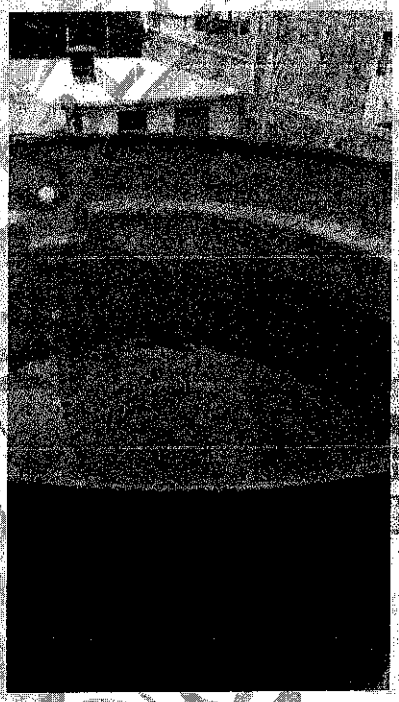
ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
32	Subestación Policía Cable	Cerro el cable	Elevado plástico	1000	3
			Elevado plástico	500	1
32	Subestación Policía Circo	Santa isabel I - kilometro 2,5 via bogota - choachi	Elevado plástico	1000	2



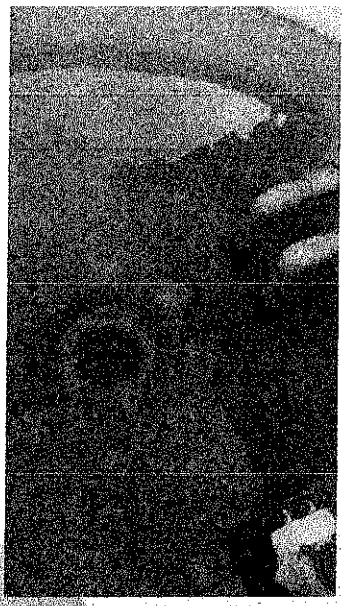


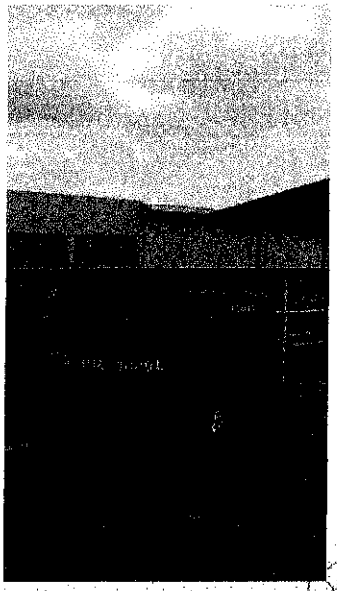
21 de octubre:

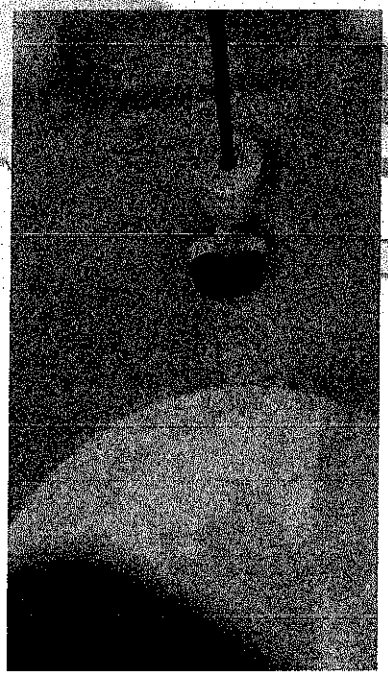
ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
2	Estación de Policía Chapinero	Carrera 2 Nº 56-40	Elevado plástico	1000	6
25	Complejo SIPOL	Calle 40 No. 7-40	Elevado plástico	1000	8

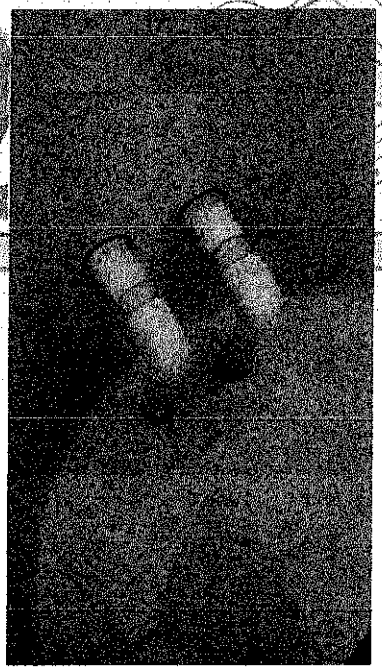










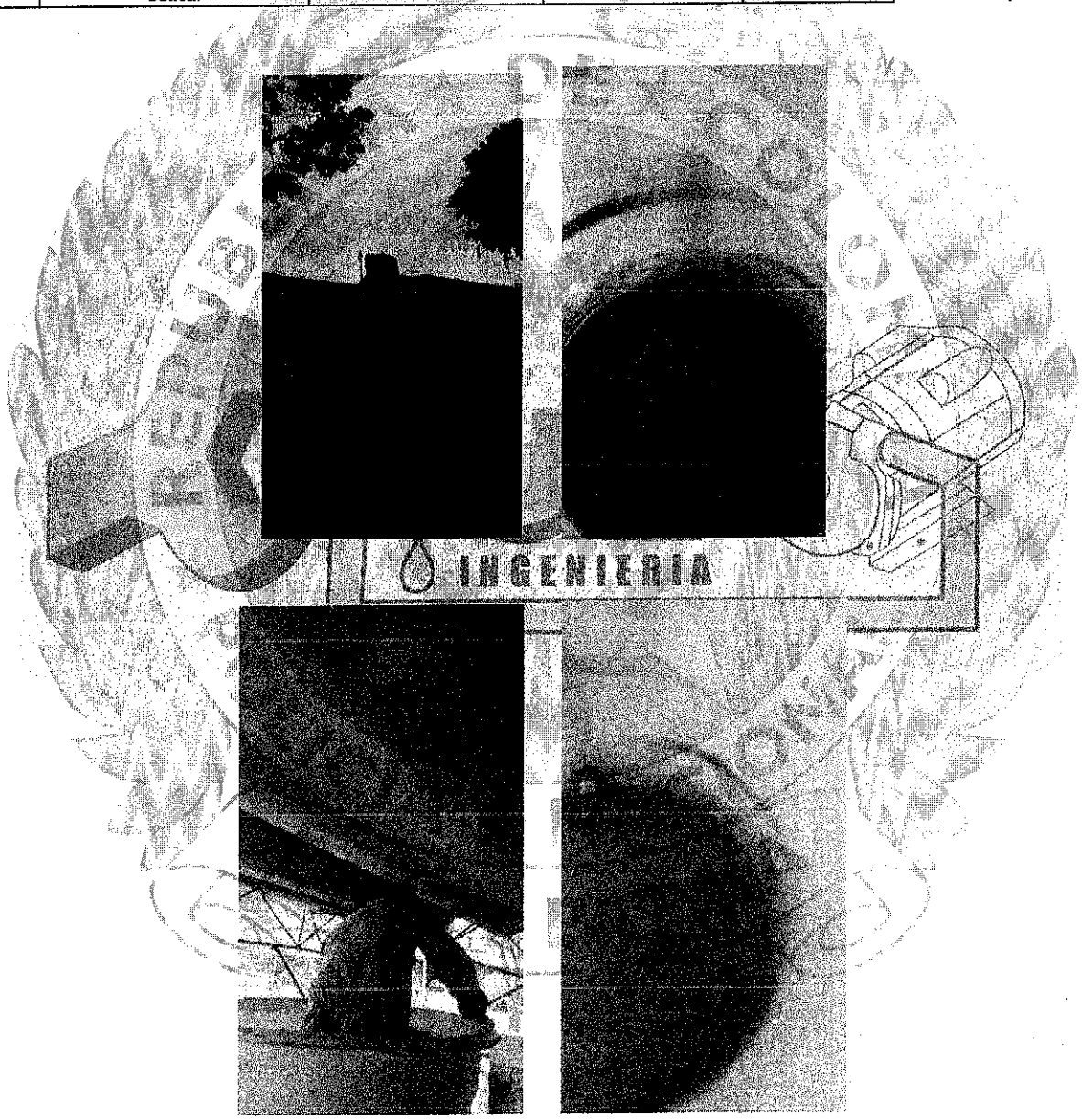


Nit: 900.367.347-0
Dg 49 sur No 56 B - 33 Tél: 7284415
Bogotá D.C.

Apoya y Supervisa:

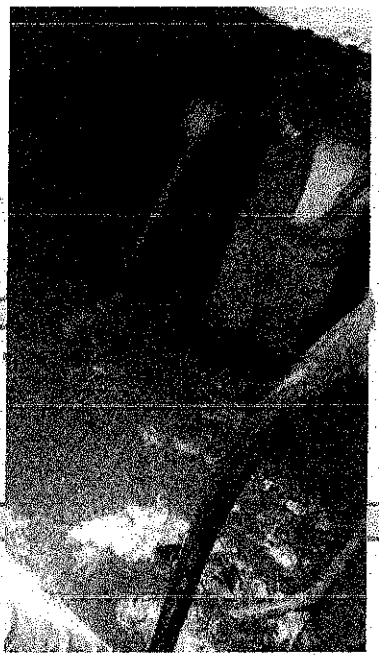
22 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
5	Estación de Policía Usme	Avenida Usme 96ª-97 sur	Subterráneo concreto	25000	1
19	Estación de Policía Ciudad Bolívar	Diagonal 70 Sur Nº 54-14	Subterráneo concreto	40000	4



23 de octubre:

ITEM	UNIDAD	DIRECCION	TIPO DE TANQUE	CAPACIDAD LT	CANTIDAD
12	Estación de Policía Barrios Unidos	Calle 72 Nº 62-81	Subterráneo concreto	84000	1
			Elevado plástico	2000	3
			Elevado plástico	3000	1
			Elevado plástico	500	2


RELACIÓN DE PERSONAL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Nombre: Jesús Andrés Cruz González
Cédula de ciudadanía: 80.25.495 de Bogotá
Cargo: Líder de contrato

Nombre: Jesús María Cruz Orjuela
Cédula de ciudadanía: 19.314.363 de Bogotá
Cargo: Jefe en Instalaciones y mantenimientos

Nombre: Ricardo Cruz González
Cédula de ciudadanía: 1.031.124.268 de Bogotá
Cargo: Técnico

Nombre: Pablo Emilio Gallego Gutiérrez
Cédula de ciudadanía: 19.450.410 de Bogotá
Cargo: Auxiliar de mantenimientos

Atentamente,

JESÚS ANDRÉS CRUZ GONZÁLEZ
Representante legal
CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS SAS
Cel: 316 2298765

Código: 2BS-FR-0086	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades ejecutoras del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: IBC 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: (DD/MM/AA)							
Nombre o razón social:	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.			Identificación Proveedor:	800.140.603-3		
Dirección:	Diagonal 49 Sur N° 56B - 38			Teléfono:	3162298765		
No. Contrato y fecha:	10-7-10005-21 del 28/03/21	Prestación de: SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA		Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes	Otro: Prestación de servicio de Lavado de Tanques X

II CONCEPTOS SUJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, este nos cumple la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7-9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN EL SERVICIO: (Aplica solo para contratos de bienes)	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalde su calidad (como las fichas técnicas).		8				2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a las fichas técnicas de los elementos suministrados.		9			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza el cambio de los elementos que presenten defectos de fábrica.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Idoneidad: El proveedor presenta las hojas de seguridad del fabricante de los elementos químicos suministrados.		9			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerente		9				2.9 Pertinencia: Los elementos suministrados son los adecuados para la realización de los procesos de aseo en las instalaciones controladas por la Policía Metropolitana de Bogotá		9			
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				2.10 Confidencia: El contratista realiza recomendaciones a los servicios antes, durante y después del servicio, así como frente a los riesgos de autoaseguradora así como cuando considere necesario.		9			
SUBTOTAL	0	49	0	0	00	SUBTOTAL	0	49	0	0	00
TOTAL GENERAL		98									

III OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se finaliza la ejecución de la prestación de servicios de Lavado de Tanques de la Policía Metropolitana de Bogotá de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones técnicas del bien / servicio a adquirir establecidas en el contrato N° 10-7-10005-21

Subintendente LUZ ADRIANA LOPEZ RAMOS - Supervisor del contrato 10-7-10005-21	JESUS ANDRES CRUZ GONZÁLEZ - REPRESENTANTE LEGAL - CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLÓGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.

Firmado digitalmente por Jesús Andrés Cruz González
Fecha: 2021.11.26 17:34:31 -05'00'